

Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio

Informe Socialización Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016

Retroalimentación con los Grupos de interés

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
30-3-2016

Contenido

Publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.....	2
Retroalimentación con los Grupos de Interés.....	4
Acciones y ajustes.....	6

Socialización con los grupos de interés del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2016.

Publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

En cumplimiento a lo señalado por el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2, adoptado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 124 de 26 de Enero de 2016, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio formuló el mencionado plan para la vigencia 2016 y lo socializó entre sus grupos de interés para que formularán sus observaciones y propuestas.

Para ese efecto desde el 17 de marzo de 2016 se publicó en la página web de la Entidad la versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y se invitó a la ciudadanía a que enviaran sus apreciaciones y propuestas como se observa en la siguiente captura de pantalla:



Imagen 1 Captura de pantalla invitación a la ciudadanía para la retroalimentación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016.

De igual manera se socializó al interior de la Entidad, mediante su publicación en la intranet, como se observa a continuación:

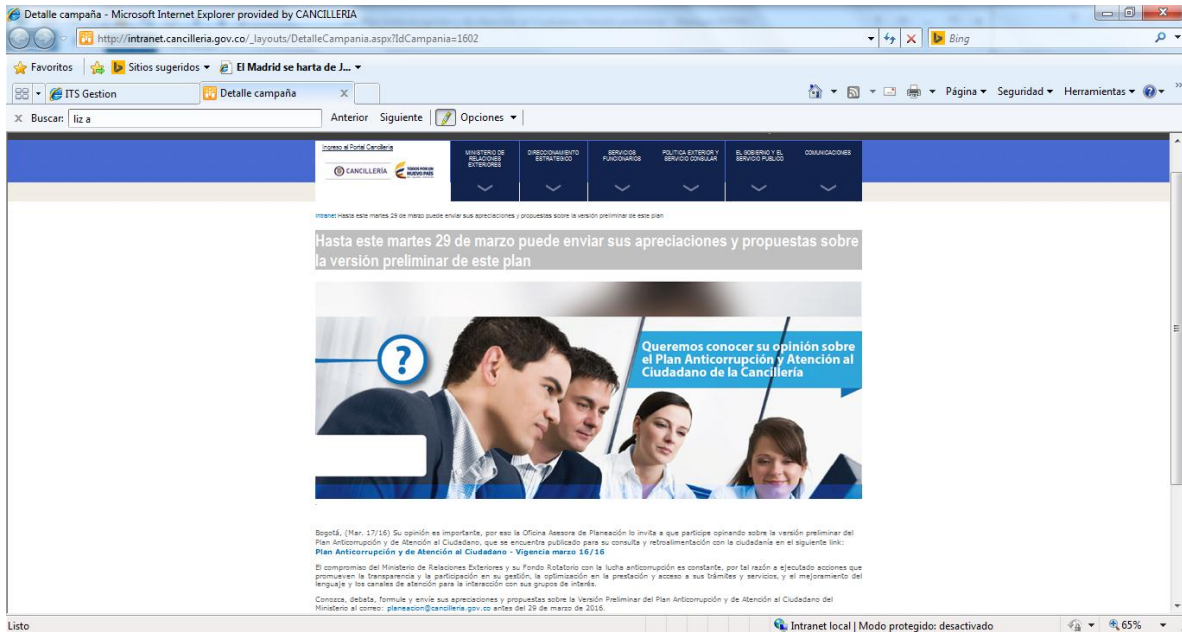


Imagen 2 Captura de pantalla invitación a los actores internos para la retroalimentación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016.

Adicionalmente se publicó en el sitio web del Programa Colombia Nos Une, de tal forma que también se dispusiera y obtuvieran observaciones y propuestas por parte de colombianos en el exterior, así:

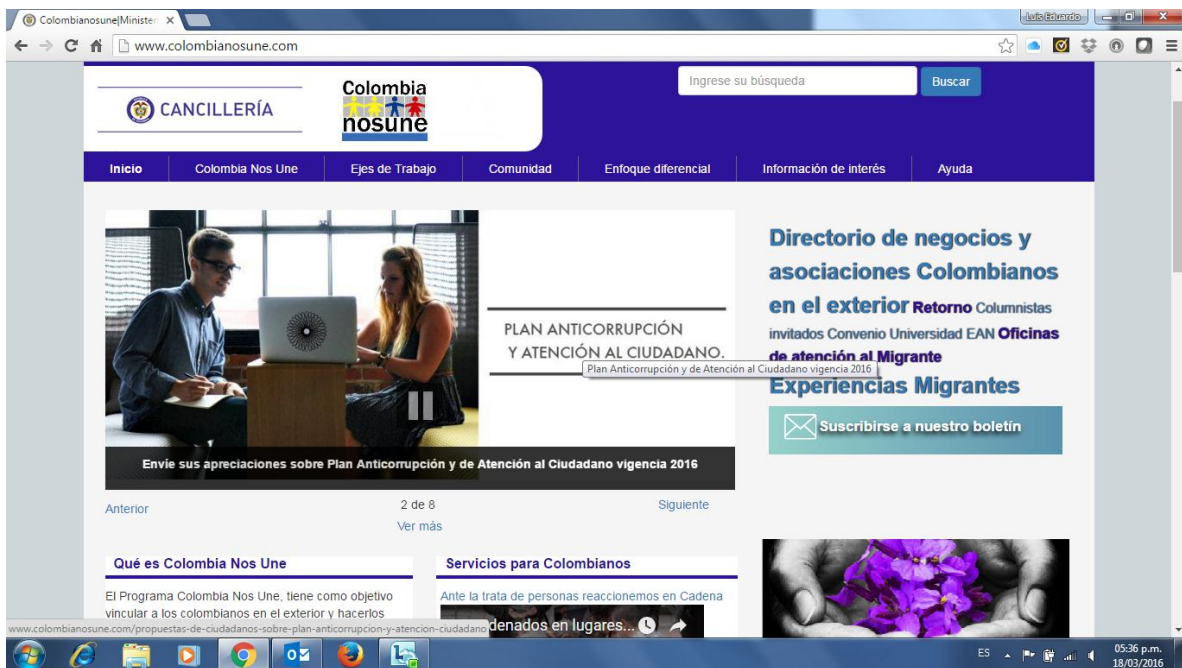


Imagen 3 Captura de pantalla invitación a la ciudadanía colombiana en el exterior para la retroalimentación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016.

Retroalimentación con los Grupos de Interés.

El proceso de diálogo con los grupos de interés para la socialización y retroalimentación del Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano se llevó a cabo hasta el 29 de marzo de 2016, las observaciones y propuestas se recibieron mediante la cuenta de correo electrónico planeación@cancilleria.gov.co, y se obtuvieron las siguientes:

Origen: Interno

Tipo de reporte: Observación

Descripción:

Con respecto a los documentos enviados antes de publicar las versiones finales de los mismos en la Intranet y en la página Web, de manera atenta solicitamos la eliminación de la Dirección de Cooperación Internacional como responsable de la actividad “Definir e implementar mecanismos de diálogo con la ciudadanía a través de los Programas Sociales de la Entidad”, correspondiente al componente de rendición de cuentas.

Tratamiento:

En atención a lo observado por la Dirección de Cooperación Internacional, se revisó y analizó la solicitud y se concluyó que la mencionada Dirección no guarda competencia con la ejecución de la actividad señalada y se aplicó el ajuste excluyéndola como responsable.

Origen: Interno

Tipo de reporte: Observación

Descripción:

Sobre el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano incluyo las siguientes sugerencias

1. En el *Marco Legal*, precisar:

Que los siguientes decretos están compilados en el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública:

- Decreto 943 de 2014 Por el cual se adopta la actualización del MECI
- Decreto 4485 de 2009 Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP 1000 a su versión 2009.

- Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública.

Que la Resolución 3564 de 2015 es del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2. Se sugiere verificar si es viable incluir el texto “y actualizada en forma permanente.” al final del párrafo correspondiente a la **Colaboración interinstitucional en la lucha anticorrupción**.
3. Se sugiere aclarar en la **Política de seguridad de la información y protección de datos**, que la sigla SGSI, se refiere al “Sistema de Gestión de Seguridad de la Información”.
4. Observación de forma **Componente 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**, el segundo párrafo finalizarlo con punto.
5. Respecto al **Compromiso de confidencialidad**, no es claro si se implementará la firma de un “compromiso de confidencialidad”, así como esta expreso “compromiso estándar de conducta” en la sección **Compromiso en la lucha anticorrupción**. No quiero expresar que sea necesario que funcionarios y contratistas tengan que “firmar” un compromiso de confidencialidad, solo que creo que se puede aclarar cómo se va a concretar ese compromiso, para que no genere confusión, de hecho creo que la confidencialidad está incluida en el manual de funciones y los contratos deben incluir algo relacionado.
6. Y respecto al **Compromiso con la estrategia de Gobierno en Línea**, pregunto cuál es el comité al que se hace referencia ¿es nuevo o ya existe?

Tratamiento:

En atención a las observaciones y sugerencias propuestas, se adelantaron las siguientes acciones:

1. Se actualizó el **Marco Legal** y se incluyeron las precisiones indicadas.
2. Sobre lo sugerido para la **Colaboración interinstitucional en la lucha anticorrupción**, se indicó que el texto corresponde a la transcripción del Código de Buen Gobierno vigente de la Entidad, el cual no incluye el texto sugerido, y que será tomada en cuenta en la revisión que actualmente se adelanta a las políticas establecidas en el Código de Buen Gobierno del Ministerio.

3. Se incluyó el texto completo al que se refiere la sigla SGSI “Sistema de Gestión de Seguridad de la Información” en la **Política de seguridad de la información y protección de datos**.
4. Se hizo la corrección y se incluyó el signo de puntuación indicado.
5. Los textos de **Compromiso de confidencialidad** y el **Compromiso en la lucha anticorrupción** fueron transcritos del Código de Buen Gobierno y las sugerencias serán tenida en cuenta en la revisión que actualmente se adelanta a las políticas establecidas en el Código de Buen Gobierno del Ministerio.
6. En cuanto a la inquietud sobre lo relacionado con el **Compromiso con la estrategia Gobierno en Línea**, se informó que las labores del comité al que hace alusión el texto, forman parte del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo como se contempla en el artículo 2° de la Resolución 456 de 2015 que establece como función: “Orientar la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea al interior de la entidad”.

Acciones y ajustes

Las consideraciones formuladas por los distintos grupos de interés fueron consolidadas, revisadas y analizadas, y se incorporaron dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano definitivo aquellas que se encontraron pertinentes, de acuerdo con el tratamiento que para cada caso se describió anteriormente.

De igual forma, a cada uno de los actores que participaron en el proceso se les dio oportuna respuesta y se les indicaron las acciones que de ellas se suscitaron, así como los ajustes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La información de este proceso fue documentada y se mantiene debidamente dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional.